Objeto: "ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL".

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, con experiencia específica en aspectos claves, como la gestión y coordinación eventos de gran escala, habilidad para gestionar y coordinar con múltiples proveedores, conocimiento de las normativas y requisitos legales en Colombia para la proyección de eventos en pantallas gigantes. Transporte y logística, para el movimiento de los equipos audiovisuales, además de contar con la tecnología y equipamiento audiovisual necesario para la instalación de los equipos en los sitios indicados por la Entidad y el Soporte técnico in situ, que facilite la solución de cualquier problema técnico que surja durante el evento.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende celebrar el contrato, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación, que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Estudio del Sector Económico:

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios**, y 2) Comercio.

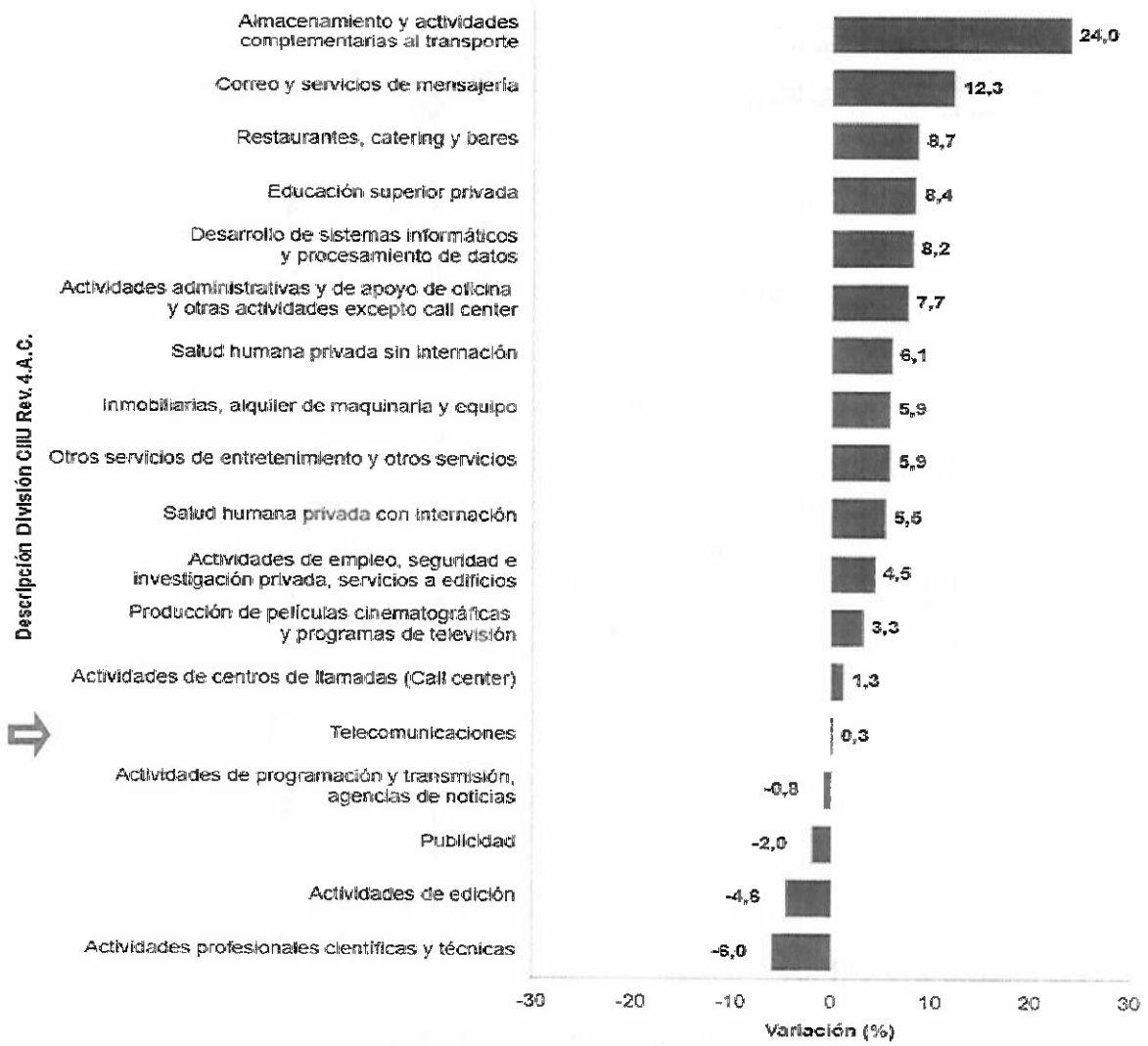
Encuesta Mensual de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2024 p/ noviembre 2023.

En noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2024ᵖ - 2023)



Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024 / noviembre 2023)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios Venta de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Producto Interno Bruto (PIB)

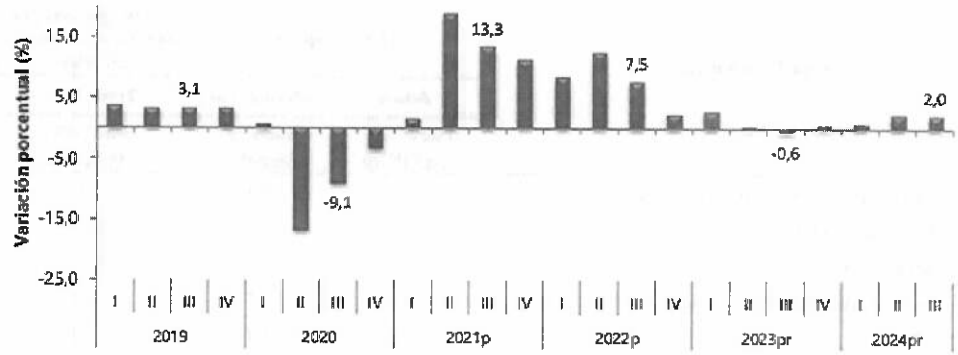
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al III Trimestre del 2024, frente al comportamiento del PIB, se puede evidenciar que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al tercer trimestre del año 2024:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-III / 2023Pr-III	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-III / 2024Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[T]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

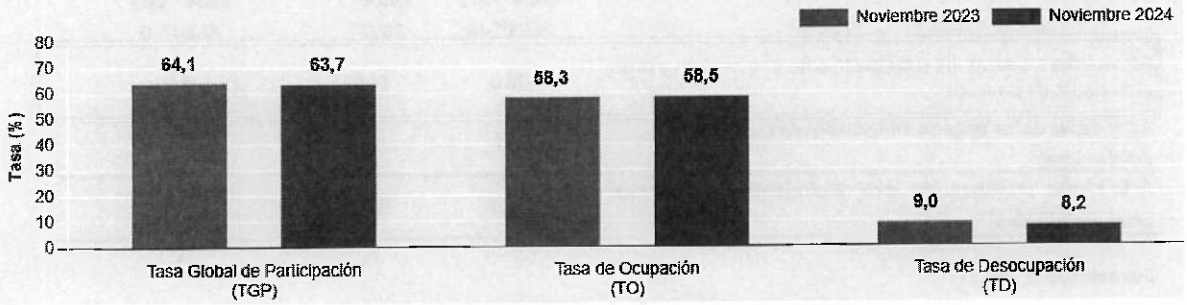
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%**
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Población ocupada según rama de actividad

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, mientras que en noviembre de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación en 58,5%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

- *Inflación y depreciación:* La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.
- *Inflación (IPC):* Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,82	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,86	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,06	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	5,00	0,99	3,31	0,83
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes dependencias.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Contrato	Vigencia	Objeto	Valor
6700003548	2018	PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES, EVENTOS, NOTICIAS Y ACONTECER GENERAL DEL INDER MEDELLÍN MEDIANTE TRANSMISIONES Y PROGRAMAS TELEVISIVOS	263.007,970
6700036618	2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE COLOMBIA EN EL MARCO DE LA COPA AMÉRICA 2024	157.080,000

De lo anterior, es posible evidenciar que el Inder en las vigencias anteriores suscribió contratos interadministrativos por medio de los cuales realizo eventos deportivos similares.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

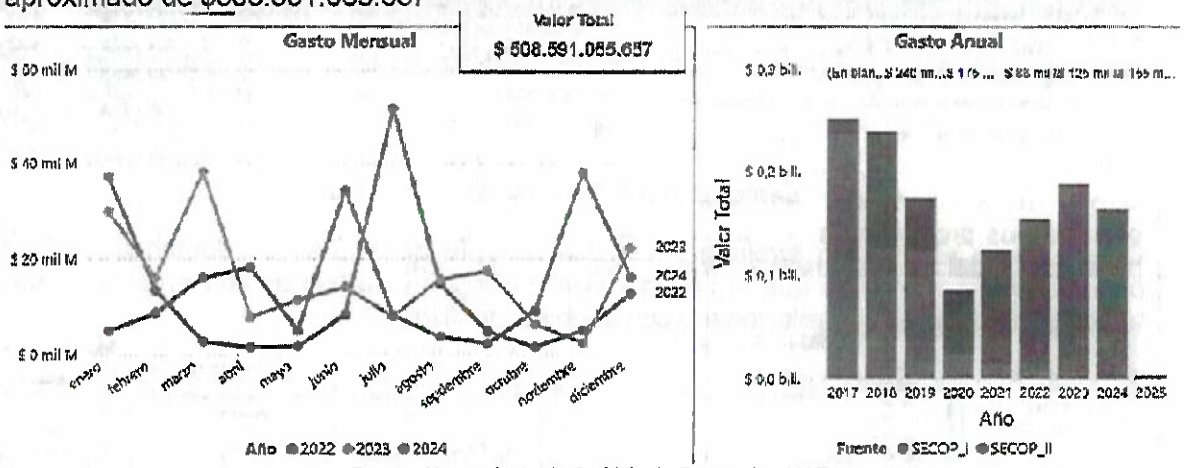
En efecto, todas las necesidades generadas por los eventos de ciudad de las vigencias anteriores fueron satisfechas.

Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2022 al 2024.

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

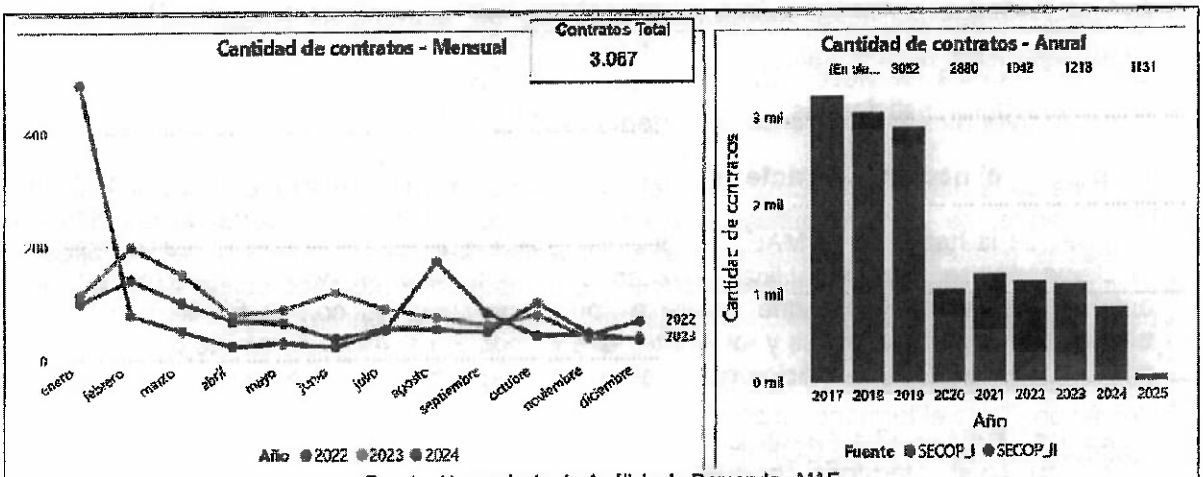
Vigencias: 01/01/2022 al 31/12/2024
Ubicación: Todo el territorio nacional
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Directa
Código UNSP: 831118, 831217

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2022 y 2024, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos cuyos códigos en el clasificador obedecen a 831118 y 831217 por un valor aproximado de $508.591.065.657



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 3.067 contratos, siendo hasta el momento el 2022 el año en que mayor número de contratos de esta naturaleza se celebraron tal y como se detalla en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

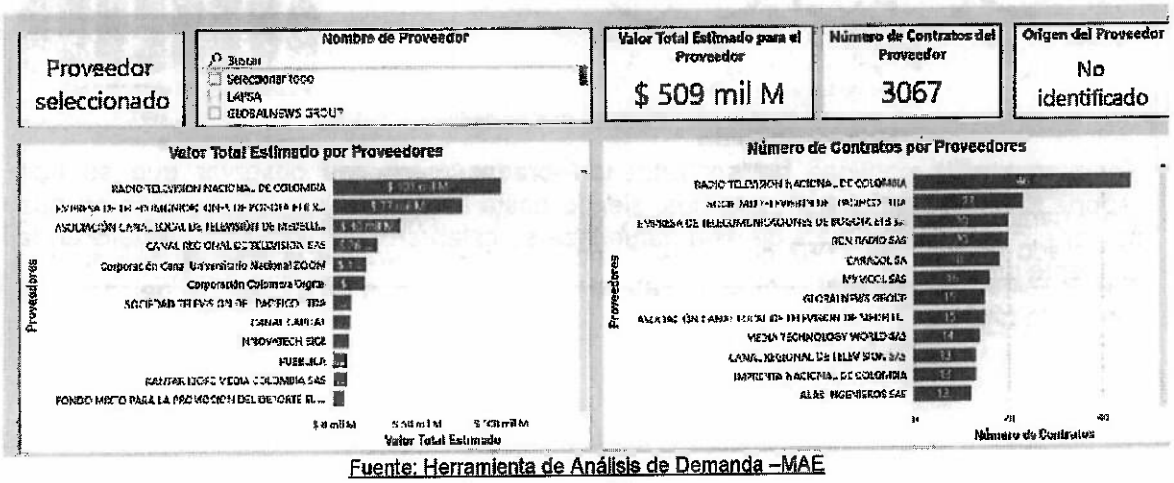
De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con los códigos UNSPSC citados:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8312 - Servicios de información	971	$ 142.623.058.858	28,04%	1047	$ 161.992.397.892	31,85%
831217 - Servicios de comunicación masiva	971	$ 142.623.058.858	28,04%	1047	$ 161.992.397.892	31,85%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	160	$ 12.435.518.604	2,45%	59	$ 27.067.562.352	5,32%
831118 Servicios de televisión	160	$ 12.435.518.604	2,45%	59	$ 27.067.562.352	5,32%
Total	1131	$ 155.058.577.462	30,49%	1106	$ 189.059.960.244	37,17%

Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar los proveedores que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te quiere", específicamente en el Pilar 1 "Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", en el componente "Deporte, recreación y actividad física para el bienestar" En este Pilar, se encuentran el Deporte y la Recreación, como motores fundamentales para desarrollar el potencial de toda la población del Distrito.

El INDER requiere celebrar un contrato de cesión de derechos de transmisión, para: "ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL", toda vez que el Instituto no cuenta con el personal y elementos suficientes en la planta de cargos para realizar esta actividad.

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual y las finales del fútbol profesional colombiano, en sus ediciones de Copa Colombia y Liga Dimayor de la división del fútbol colombiano, se realizarán 42 montajes en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, donde se abarquen las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esperando la asistencia y el disfrute de la transmisión de estos partidos por parte de toda la comunidad.

Para estas transmisiones, se nos otorgó la autorización de derechos televisivos por parte de WIN SPORTS, para poder proyectar los partidos en los diferentes escenarios deportivos administrados por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER.

El valor y forma de pago

- **El valor:**

El valor del contrato es por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) INCLUIDO IVA**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013282	28/01/2025	121.615.726	1	2320202009	905924008402	911000125

1160013282	28/01/2025	56.884.274	2	2320202009	905924008402	911070125

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0381.99	9240084	EVENTOS INSTITUCIONALES	121.615.726	Inversión.	TM Inversión R.O
43011604.0381.99	9240084	EVENTOS INSTITUCIONALES	56.884.274	Inversión.	TMI Excedentes Adicionales EPM

- **Forma de pago:**

EL INDER pagará al CONTRATISTA, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar, soportado en la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es), dentro de los ocho días siguientes culminada la final vuelta de la Super Liga BetPlay Dimayor que se disputará el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Bucaramanga Vs Atlético Nacional.

Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido la Tesorería del INDER, y a las transferencias presupuestales de la Tesorería del Municipio de Medellín.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El plazo y la forma de entrega

El plazo de ejecución del contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El contratista deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el contratista debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien

tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

5. El tipo de remuneración recomendada para la cesión de derechos de transmisión y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decirse pacta conforme la forma de pago establecida.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para el desarrollo del objeto, se entregarán en un desembolso del 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio y certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER, y siempre y cuando se ejecuten totalmente los servicios contratados, de lo contrario, se pagará en forma proporcional. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La modalidad de pago propuesta para cesión de derechos de transmisión se selecciona en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal en Colombia.

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

LUZ EDILMA RODRIGUEZ ZAPATA
V.Bo. financiera

FANY VILLA ORTEGA
Vo. Bo. Técnico

MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ
Vo.Bo. Jurídica